



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Veinticinco 25 de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real, de **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA**, contra **YADIRLEY LAMBERTINEZ GÓMEZ**. RAD. 2019 - 00243.00.

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 03 de diciembre de 2019, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE 1 INSTANCIA

Agencias en derecho.....	\$ 5.880.000
Notificación Personal x 7.....	\$ 5.400 ¹
Notificación Personal x 7.....	\$ 10.000 ²
Arancel.....	\$ 8.000 ³
LIQUIDACIÓN 1INSTANCIA DE COSTAS.....	\$ 5.903.400

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE 2 INSTANCIA

Agencias en derecho.....	\$ 877.803
Notificación Personal	\$ 0
Arancel.....	\$ 0
LIQUIDACIÓN 2INSTANCIA DE COSTAS.....	\$ 877.803

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$ 6.400.269

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.

¹ Folio 23

² Folio 28

³ Folio 10

LUZ STELA RUIZ MESTRA

SECRETARIA

SECRETARÍA. Día 25 de enero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

LUZ STELA RUIZ MESTRA

SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Veinticinco 25 de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real, de **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA**, contra **YADIRLEY LAMBERTINEZ GÓMEZ**. RAD. 2019 - 00243.00.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c05046c6f50b0040202ba9e51ea7510509ae83d1fe3582a9488e1b836c8d220

Documento generado en 25/01/2021 11:56:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>